

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comercio Electrónico / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313955
Denominación Título:	Máster Universitario en Comercio Electrónico
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Es preciso adecuar los sistemas de evaluación previstos en las Guías Docentes en aquellas asignaturas en las que no se corresponden con la memoria".

La Universidad revisa cada curso todas las guías docentes. El coordinador de la titulación encarga a los profesores de las asignaturas implicadas a que realicen las correcciones oportunas. También se ha elaborado un manual de indicaciones para la elaboración de guías docentes destinado a los coordinadores de las asignaturas, elemento de especial utilidad para el profesorado de nueva incorporación.

2.- "En la memoria aparece el idioma inglés como posibilidad de impartir docencia, circunstancia que no se contempla en la realidad, por lo que es preciso adaptarse a la Memoria en este sentido".

La Universidad hace referencia en el Informe de autoevaluación a que algunos materiales del máster se encuentran en inglés y que en el curso 2022/2023 se cuenta con la colaboración de ponentes invitados para impartir sesiones en inglés. No obstante, el máster sigue ofreciéndose únicamente en castellano. En la medida en que en el Criterio 6 se recomienda "potenciar el inglés", se considera que las ponencias en inglés contribuyen a alcanzar los objetivos de esa recomendación, por lo que se valora positivamente.

3.- "Se recomienda mejorar los distintos aspectos de la coordinación como los referidos al grado de cumplimiento de los programas de las asignaturas y el solapamiento de contenidos entre diferentes asignaturas".

La Universidad ha reforzado el modelo de coordinación vertical y horizontal a través de los coordinadores de las asignaturas que se encargan de funciones como la elaboración de las guías docentes y establecer el calendario de actividades. La actividad realizada y los acuerdos adoptados están documentados en las actas de reuniones de coordinación, así como en las Memorias anuales de seguimiento del título.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "La titulación posee una web específica a la que se accede desde la web de información general. Se recomienda unificar la información en una web única".

Sigue siendo posible acceder al título desde la web de la UCM (sección estudiar) y desde la web de la Facultad de Comercio y Turismo. Para evitar duplicidades la Universidad acordó la revisión sistemática de los espacios web y muchos de los aspectos recogidos en la web de la Facultad de Comercio y Turismo enlazan directamente con la web de la UCM.

2.- "Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento y una adecuada estructuración de contenidos y de síntesis de la información en la página web".

La Universidad ha mejorado la accesibilidad de la información pública en aspectos como los CV de los profesores, el acceso y admisión de estudiantes o la inserción laboral del título.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación: "Conviene tomar medidas para incentivar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesores".

La Universidad ha puesto en marcha distintas acciones a través del Vicerrectorado (sorteos entre los participantes) y de la propia Facultad (acciones divulgativas para dar a conocer la importancia de obtener datos y que sean representativos). También se ha optado, como en otras titulaciones de la UCM, por la puesta en marcha de encuestas dirigidas a egresados y empleadores, que sirvan para completar los datos obtenidos por las encuestas generales. Los resultados de las encuestas se pueden consultar en la web.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe definitivo de renovación de la acreditación (2017) se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda potenciar la evaluación continua y las innovaciones metodológicas docentes".

La Universidad ha potenciado la evaluación continua y fomenta actividades y trabajos que requieren desarrollo y exposición por parte de los estudiantes. Así se recoge en las guías docentes de las asignaturas donde estas actividades cuentan con un notable porcentaje sobre la evaluación final. Por otro lado, los profesores del máster han participado en proyectos de innovación docente impulsados desde la Facultad. Las encuestas sobre la innovación de contenidos del programa muestran una evolución positiva, aunque solo reciben una valoración de aprobado en el curso 2021/2022.

2.- "Se recomienda potenciar el inglés y el manejo de herramientas de gestión y se advierte la posibilidad de incluir la certificación en herramientas en la titulación".

A través de la Comisión Académica la Universidad se ha invitado a los profesores del máster a ofrecer materiales adicionales en inglés e información sobre las distintas certificaciones existentes en su campo de especialidad. De manera adicional, durante el curso 2022/2023 se seleccionarán las asignaturas que integrarán parte de su contenido en inglés, contando para ello con ponentes externos.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad